

Valoración del trámite de información pública en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se modifica la Orden de 23 de Noviembre de 2017, por la que se regulan las jornadas y los horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general citada en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por este centro directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia respecto a la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses, de la siguiente forma:

1º Publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa. Asimismo, se ha solicitado directamente la opinión de las siguientes organizaciones y asociaciones representativas de las personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse afectados por la norma, y cuyos fines guardan relación directa con su objeto:

- Federación Andaluza de Asociaciones de Pescadores (FAAPE)
- Asociación de Armadores de Lepe
- Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (ANDMUPES)
- Comisiones Obreras – Andalucía (CCOO-ANDALUCÍA)
- Asociación Isleña de Armadores Pesqueros
- Pescadores Artesanales de la Reserva de Pesca del Cabo de Gata (PESCARTES)
- Asociación de Empresas Productoras de Pesca (ASOPESCA)
- Unión General de Trabajadores – Andalucía (UGT-ANDALUCÍA)
- Asociación isleña de Armadores de Cerco (ASARABUCER)

2º Plazo. El proyecto de disposición se ha sometido a audiencia durante un plazo de 15 días hábiles.

Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla
Teléfono 955032262



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	08/10/2021	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3º Observaciones y alegaciones efectuadas. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, se han recibido observaciones de las siguientes entidades:

- Cofradía de Pescadores “Santo Cristo del Mar” (14/06/2021, mediante Correo electrónico)
- Asociación de Armadores Productores de Algeciras (14/06/2021, mediante Correo electrónico)
- Cofradía de Pescadores de Barbate (25/06/2021, mediante registro de escrito)
- Cofradía de Pescadores de Garrucha (28/06/2021, mediante Correo electrónico)
- Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras “FAAPE” (06/07/2021, mediante Correo electrónico)
- Consejo Regulador Denominación específica Caballa y Melva de Andalucía (23/09/2021, mediante registro de escrito)

Análisis de observaciones

1. Las observaciones al proyecto de disposición de carácter general que se tramita, de **la Cofradía de Pescadores “Santo Cristo del Mar”**.

- Respecto al punto I del apartado III, letra a) y b) relativo a las jornadas y horarios de la pesca con artes menores en la modalidad de enmalle o aparejos de anzuelo de la provincia de Huelva. Señalan que el horario de salida para el calado debe ser a las 07:00 y ello para que puedan tener mayor facilidad de adaptación a las distintas circunstancias climatológicas que se den a diario, con la consiguiente mejora así de las condiciones de trabajo ya que eso supondría una mejor organización de su jornada laboral y una mayor disposición de su tiempo, influyendo todo esto en su calidad de vida. El hecho de salir temprano, con mucha mayor visibilidad influiría también en una mayor seguridad marítima.

Argumentación: En el artículo 9 del Real Decreto 1428/1997, de 15 de septiembre, por el que se regula la pesca con artes menores en el caladero del Golfo de Cádiz, se establece un descanso semanal de 48 horas continuadas, donde las artes de pesca debería estar fuera del agua, por tanto el adelanto del calado de los artes a las 7:00a.m, sería incompatible con la normativa básica del estado.

Valoración de la observación: NO ACEPTADA.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	08/10/2021	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Respecto al punto I del apartado III, letra c) relativo a las jornadas y horarios de la pesca con artes menores en la modalidad de enmalle o aparejos de anzuelo de la provincia de Huelva. Las jornadas autorizadas que sean de lunes a viernes deben tener una salida de puerto a partir de las 16:00 horas.

En lo que respecta al descanso, entendemos que debe ser de dos horas en lugar de una hora para la pesca del trasmallo. Estos buques son embarcaciones pequeñas a las cuales por sus características y tipos de redes les afectan de manera especial las circunstancias climatológicas adversas por eso, entendemos que no debe quedar fijado en la norma de entrada y salida, ya que su jornada queda controlada e identificada a través de mecanismos de control y podrían adaptarse de la mejor forma y en las mejores condiciones para este tipo de pesca.

Finalmente, mostramos nuestra conformidad en cuanto a la aplicación de los mismos horarios para la pesca de pulpo y de chirla, así como la flota de arrastre y cerco.

Argumentación: La salida de puerto a las 16:00, es la hora que actualmente esta establecida en la normativa por lo que no se considera necesario realizar modificación del proyecto normativo. Con la redacción actual ,el descanso de dos horas esta garantizado, ya que el horario de entrada y salida estableciendo unos límites legales, pero no limita el incremento de descanso y la entrada antes del horario establecido o la salida más tarde del indicado en la norma.

Valoración de la observación: SE OFRECE ACLARACIÓN.

Argumentación: El espíritu de la norma es el establecimiento de unos horarios de entrada y salida de puerto para todas las modalidades de pesca, por lo que la propuesta de eliminar estos horarios estaría en contra con el objetivo de la norma.

Valoración de la observación: NO ACEPTADA.

2. Asociación de Armadores Productores de Algeciras.

- Respecto al punto 6, del apartado II relativo a las jornadas y horarios de la pesca de Cerco en Algeciras. Se señala que las jornadas autorizadas de lunes a viernes, con descanso obligatorio sábados y domingos. El horario de salida el lunes debe ser las 00:00. Es petición también la hace FACOPE.

Argumentación: Valorada la propuesta se considera adecuada al objetivo de la norma, entendiendo que es una mejora en el horario de salida y entrada a puerto.

Valoración de la observación: ACEPTADA.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	08/10/2021	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Cofradía de Pescadores de Barbate

- Respecto al punto 1, del apartado III relativo a las jornadas y horarios de Artes Menores en las modalidades de enmalle o aparejos de anzuelo. Por la particularidad que tiene la zona litoral del estrecho de Gibraltar, donde motivado por los vientos y mareas, se limitan bastante los días de pesca y por otra parte la proliferación del alga asiática, restando rentabilidad se propone horario de salida de puerto a partir de las 15:00 horas y de entrada a puerto hasta las 14:00 horas.

Argumentación: La propuesta planteada está acorde con el objetivo de la norma.

Valoración de la observación: ACEPTADA.

4. Cofradía de Pescadores de Garrucha

- Respecto al punto 3, del apartado I relativo a la pesca de arrastre en Almería se indica que se debe mantener el horario de 06:00 horas hasta 18:00 horas para la pesca de arrastre de lunes a viernes, con descanso obligatorio de sábados a domingos.

Argumentación: Observación no provoca cambio normativo.

Valoración de la observación: NO ACEPTADA

5. Federación Andaluza de Asociaciones de Pescadores (FAAPE)

- Respecto al punto 1, del apartado V, letra c.). La petición es adelantar 2 horas el horario de salida y entrada a puerto, es decir, se saldría a las 2 de la mañana y la hora de entrada sería a las 4 de la tarde. Este cambio viene motivado porque hay embarcaciones que tienen que realizar navegaciones para llegar a la zona de pesca y necesitan adelantar esas 2 horas. Además de que a partir de las 4 de la tarde no hay embarcaciones realizando actividad pesquera en esta modalidad.

Argumentación: Se podría aceptar si existe un amplio acuerdo en el sector de pulpo del GC.

Valoración de la observación: SE OFRECE ACLARACIÓN.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	08/10/2021	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Respecto al punto 5 del apartado III, relativo a la flota de artes menores del puerto pesquero de Carboneras, atendiendo a que el horario de venta en la lonja de Carboneras empieza a las 17:00 horas y las peculiaridades de la flota de aparejos de anzuelo que tiene el caladero a varias horas de distancia en algunos casos, proponemos

Horario para el puerto de Carboneras.

- De lunes a viernes:
Salida: 01:30 horas.
Entrada: 19:30 horas.

- Domingo:
Salida: 07:00 horas.
Entrada: 12:00 horas.

2.- Flota de arrastre del puerto pesquero de Carboneras, atendiendo a que el horario de venta en la lonja de Carboneras empieza a las 17:00 horas y en la necesidad de optimizar las 12 horas diarias de las que se dispone por normativa, proponemos

- De lunes a viernes:
Salida: 5:00 horas.
Entrada: 17:00 horas.

Argumentación: Teniendo en cuenta que los horarios de artes menores y arrastre en el caladero mediterráneo están establecidos de forma general para todo el caladero y todos los puertos y teniendo en cuenta que la modificación propuesta prácticamente se ajusta a lo establecido de forma mayoritaria, se considera que no es adecuado establecer dicha modificación para un solo puerto, para ambas modalidades (4 buques de arrastre de fondo y 14 de artes menores), no existe dimensión para este cambio.

Valoración de la observación: NO ACEPTADA.

6. Consejo Regulador Denominación específica Caballa y Melva de Andalucía

- Respecto al punto 2 del apartado III, letra c), con el horaio actual la pessquería del viernes es poco rentable porque en muchas ocasiones el mayor porcentaje de capturas se realizan por la tarde, dándose el caso que en las semanas que por cualquier motivo: averías, mal tiempo, poca pesca, algún día no sea rentable por pocas capturas. Se propone el siguiente horario:

- De lunes a jueves : Salida de puerto a partir de las 04:30 horas, y entrada a puerto hasta las 22:00 horas

- Los viernes salida a puerto a partir de las 04:30 horas y entrada a puerto hasta las 20:30 horas

Argumentación: La propuesta planteada está acorde con el objetivo de la norma.

Valoración de la observación: ACEPTADA



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	08/10/2021	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Documentación adjunta

- Observaciones Cofradía de Pescadores “Santo Cristo del Mar” (14/06/2021, mediante Correo electrónico)
- Asociación de Armadores Productores de Algeciras (14/06/2021, mediante Correo electrónico)
- Cofradía de Pescadores de Barbate (25/06/2021, mediante registro de escrito)
- Cofradía de Pescadores de Garrucha (28/06/21, mediante Correo electrónico)
- Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras “FAAPE” (06/07/21, mediante Correo electrónico)
- Consejo Regulador Denominación específica Caballa y Melva de Andalucía (23/09/2021, mediante registro de escrito)

El Director General de Pesca y Acuicultura
José Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	08/10/2021	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	